



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 01 SET 2021

Res. H. N° 0856/21

Expte. N° 4.129/2021

VISTO:

La presentación efectuada por la Prof. Claudia SUBELZA, Docente de esta Facultad, solicitando ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** destinada a solventar gasto para la realización del curso de Doctorado "**Patrimonio Cultural Aspectos Teóricos y Metodológicos**" en la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (UNICEN); y

CONSIDERANDO:

QUE la docente justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos de matrícula y cuotas para realizar el curso mencionado, en el campus virtual de la UNICEN;

QUE la **Comisión de Hacienda y Espacio Físico**, por ajustarse el pedido a la reglamentación vigente, aconseja mediante Despacho N° 005/21 otorgar a la docente ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** hasta la suma total de Pesos Ocho Mil (\$8.000,00) para cubrir gastos de arancelamiento de la actividad respectiva;

QUE el **Consejo Directivo** aprobó en sesión del 15/06/2021 el Despacho N° 005/21 de la **Comisión de Hacienda**;

QUE la Prof. SUBELZA cubrió con fondos propios aranceles de la actividad por la suma total de \$3.600, según factura electrónica de la UNICEN debidamente conformada;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR gastos efectuados por la Prof. Claudia SUBELZA, **Auxiliar docente de 1° Dedicación Semiexclusiva** de la **Escuela de Ciencias de Antropología**, por la suma total de TRES MIL SEISCIENTOS (\$3.600,00) en concepto de ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** para solventar aranceles del curso de Doctorado "**Patrimonio Cultural Aspectos Teóricos y Metodológicos**" de la UNICEN.-

ARTICULO 2°.- REINTEGRAR a la Prof. Claudia SUBELZA, DNI N° 20.399.160, la suma total de TRES MIL SEISCIENTOS (\$3.600,00), con imputación a las partidas principales y parciales correspondientes de esta Dependencia, e internamente a la cuenta "**27.02 - Fondo de Capacitación Docente**" (Sistema Pilagá).-

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

jal/jae

MIST. NESTOR R. CRUZ
SECRETARIO TÉCNICO Y
DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa